

Señor D. Mariano Ospina

Junya 23 de Junio del 813.

Mi respetado amigo y Sr.

Me permite la libertad de incluir las dos cartas, que manifiestan la conclusion del negocio con Fernandez - lo dare un art. muy moderado y no pienso entrar en materia.

Tengo la honra de respetarme de V. su fiel amigo y obscuente servidor G. C. M.

Juan de los Rios



Abierta al mundo
Biblioteca Sala Patrimonial

Señor D^o. Francisco José de Hoyos. Luján 16. de junio de 1843. = Muy respetado Señor mío. = Ya que felizmente, después de desagradables contestaciones hemos podido llegar a entendernos, con el laudable fin de arreglarnos sobre la desazón producida a causa del artículo "Un suxiayari" publicado en el núm. 178. del "Día", debo asegurar a V. que aunque hablé en él de V. con alguna vehemencia, no tuvieron en ello parte ni mi reflexión, ni mi voluntad, por que el acontecimiento que tuvo lugar el día 4. de febrero último en la tesorería de esta provincia, cualquiera que haya sido su importancia, produjo en mi una escandecencia tal, que tuve que succumbir a la ineluctable fuerza de aquel acto primo. Si aseguro a V. de buena fe, que jamás tuve animo de injuriarlo, calumniarlo, ni deshonrarlo, protestando como protesta, que aquel artículo no ha podido ser jamás de manera alguna su honor, su buena reputación y fama. Se trata de restablecer la paz, y como soy amigo sincero de ella, la abrazo de todo mi corazón, con tanto mejor motivo, cuanto que las personas que han tomado interés en este particular, merecen todo mi respeto. Nada pues parece que se oponga a la consecución de un bien tan apetecible, si V. acepta esta carta como la expresión mas ostensible del deseo, que me anima por la concervacion de la mutua tranquilidad. No soy autor del artículo que se encuentra en el número 172. del "Día", y por lo mismo no tengo que responder de su contenido: pero si aseguro que V. conteste a vuelta de correo la indicacion que le hicieron algunos amigos interesados en la reconciliacion que hoy nos ocupa, y que los demás puntos en él contenidos carecen de exatitud. Si V. cree que le conviene, puede dar publicidad a esta carta, y a la contestacion con que espero me favorezca, como los documentos del arreglo definitivo, que por

una y otra parte se ofaceren para poner término á la desagradable
cuestión que nos tenía desacordados. Al mismo tiempo espero
que V. dé el caso al juicio de imprenta, que contra mí ha provia-
do en Bogotá. Sirvase V. aceptar los sentimientos de consideracion
con que me refiro de V. atento, obediente servidor. Francisco An-
tonio Fernandez

Señor Doctor Francisco Antonio Fernandez. Junja
16 de junio de 1853. Muy Señor mío. Respondo al contenido
de su carta de esta misma fecha, para manifestarle que no tengo
inconveniente alguno para desistir de la acusacion que habia in-
tentado contra V. por consecuencia del art. titulado "Jurisgato",
que se encuentra en el periódico "El Dia" n.º 158. - Despues de la ap-
reciacion ingeniosa que V. me hace en la carta á que conteste,
y si me considero en el deber de dar á V. una prueba de mi
generosidad, y mucho mas cuando como gobernador de la pro-
vincia debo dar un ejemplo á todos mis convecinadanos, para que
de este modo cesen las queridas perennes, si algunas hubiere,
que los separe del camino de la reconciliacion. Una vez, que
mi honor queda bien puesto, por manera que la referida pro-
duccion no abate á mi reputacion y fama, parece que deben
cesar tambien todos los motivos de desacuerdo que hubo entre
nosotros, y que de ninguna manera ha podido tener trascen-
dencia respecto de otras personas. En esta reconciliacion tengo
la conciencia de obrar con la buena fe que caracteriza á todos
mis actos como hombre publico, y como ciudadano. Por tan-
to, no dudo que V. quiera corresponder en el mismo sentido.
De este modo los investigadores habran perdido su tiempo, ya
que no han tenido el caracter suficiente para perseguir sus

propias acciones y derechos en los Tribunales competentes.
No sera extraño pues, ver á dos ciudadanos reconciliados
con el fin laudable, que se han propuesto, á dos ciudadanos,
que habiendo profesado unos mismos principios políticos,
deben unirse á todos los patriotas para sostener las libertades
publicas, y el orden legal en donde quiera que sea preciso ha-
cerlo. Como el art.º consabido circuló en casi todas las pro-
vincias de la Republica, siempre me encuentro en la necesi-
dad de publicar su carta con la presente contestacion para
que el honor de uno y otro quede en su respectivo lugar. Me
repite de V. su estimacion, que le desea felicidades. Fran-
cisco José de Hoyos.

UNIVERSIDAD
EAFIT

Abierta al mundo
Biblioteca Sala Patrimonial

